



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA**  
**Radicado Interno No. 11001020300020260067901**  
Que mediante providencia calendada quince (15) abril de dos mil  
veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción la impugnación que GABRIEL HORACIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ interpuso contra el fallo que la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia profirió el 5 de marzo de 2026, en la acción de tutela que el recurrente promueve contra la SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA y el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO, resolvió: “PRIMERO. CONFIRMAR el fallo impugnado, por las razones expuestas. SEGUNDO. Notificar esta providencia a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO. Remitir el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a MARIA HOLANDA ESPINOSA DE VASQUEZ, y a TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en el proceso que curso en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Rionegro con radicado n.º 05615-31-03-001-2014-00165-00, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web  
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>  
de la Corte Suprema de Justicia el 12 junio de 2026 a las 8:00 a.m.  
Vence: El 12 junio de 2026 a las 5:00 p.m.

**ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO**

Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia  
República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

Daniel pardo  
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.  
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136  
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co  
www.cortesuprema.gov.co